

Instrucciones: En dos horas y ayudado de una calculadora y la selección legislativa editada por la UNED (pero sólo ésta y sin ninguna adición) dé respuesta a estos enunciados, teniendo presente que para considerar válidas las contestaciones que dé no basta con el cálculo correcto de lo pedido ni la mera enunciación de la respuesta al enunciado; sino que es imprescindible que éstas estén justificadas tanto argumental como legalmente

AVISO: NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE REVISIÓN NO AJUSTADAS EN PLAZO Y FORMA AL PROCEDIMIENTO DADO A CONOCER A TRAVÉS DEL CURSO VIRTUAL

I. R. P. F. [6 puntos valorado por módulos] Establezca la repercusión en el IRPF de los hechos seguidamente enunciados, relativos al matrimonio en gananciales por Juan y María, ninguno de los dos con haber privativo alguno, y cifre las bases por tal impuesto correspondientes a María

- a) A finales de abril falleció Juan a consecuencia de un accidente, siendo las retribuciones de trabajo percibidas hasta el deceso de 12.000 € íntegros. Además se sabe que desde hace diez años tenían contratada una póliza de vida por el marido, por lo que la aseguradora abona a María en julio los 40.000 € previstos en el contrato.
- b) María ejerce una actividad profesional de traducciones jurídicas en ED simplificada que desarrolla en su domicilio, del que ocupa el 20% para la actividad, habiendo obtenido en el ejercicio, además de una pensión de viudedad neta de la S. Social de 8.160 € (retención del 15%) 55.000 € de sus traducciones, siendo los gastos: 2.000 € de tributos locales, cotización al régimen de autónomos de la S. Social 10.050 €, 5.000 € por un equipo informático nuevo que quedó instalado a principios de octubre y por suministros exteriores 15.200 €
- c) Carecen de otra propiedad inmueble que el piso en el que residen, el cual tiene un valor catastral no revisado de 350.000 € (87.500 corresponden al suelo), fue adquirido tres años atrás por 400.000 € su IBI fue 1.200 € y los gastos de comunidad ascendieron a 300 €.

EJERCICIOS DE I. V. A. [Cada cuestión bien resuelta vale 1 punto]

- 1º) Sotero, empresario de maquinaria radicado en Elvas (Portugal), arrienda a Marcelo, pocero radicado en Zafra (Badajoz), una potente motobomba corriendo de su cuenta el transporte por carretera desde su empresa hasta Zafra. Establezca la o las operaciones que cabe considerar en este enunciado de cara al IVA
- 2º) Debido al diagnóstico de una grave enfermedad, Carlos, promotor inmobiliario en la C.A. de Madrid, ha vendido todo su patrimonio empresarial, que incluye un edificio de viviendas recién construido, a su colega Mateo; el cuál, antes de acometer cualquier otro proyecto, se dedica a vender los pisos del edificio recién adquirido para aprovisionarse de fondos. Establezca la naturaleza de las operaciones indicadas de cara al IVA
- 3º) Jaime, socio de una SA, según lo acordado en la junta de accionistas, presta a ésta 150.000 €, así como presta a Pedro, también accionista de la misma sociedad, 50.000 € para que pueda cumplir con su parte. Establezca la naturaleza de estas operaciones de cara al IVA
- 4º) Tirso, industrial metalúrgico, adquirió tres años atrás una nave con un préstamo hipotecario, la cual se ha visto obligado a vender a Elías, mayorista de frutas, subrogándose éste en el préstamo hipotecario suscrito por Tirso en su día, del que aún resta un tercio para su cancelación. Establezca la naturaleza de esta operación de cara al IVA y, en su caso, su sujeto pasivo